

El Banco Central del Paraguay dispone prórroga de la medida transitoria de apoyo al sector productivo

Mediante la Resolución N° 4 de fecha 06 de diciembre del 2023, el Banco Central del Paraguay ("<u>BCP</u>") dispuso la prórroga de las medidas transitorias de apoyo al sector productivo hasta el 31 de marzo del 2024.

Estas medidas tienen el objetivo de mitigar los efectos adversos del cambio climático, en particular, para los productores agrícolas que sufrieron pérdidas por la reducción de los precios de sus productos en periodos anteriores.

En este sentido, el BCP dispuso que, en aquellos préstamos otorgados a los sectores vinculados a la actividad agrícola y ganadera que fueron afectados por las razones determinadas en el párrafo anterior, se permitirá la interrupción del cómputo del plazo de mora en la formalización de renovaciones, refinanciaciones o reestructuraciones del capital, incluyendo los intereses devengados y otros cargos, hasta la fecha del nuevo acuerdo o contrato.

Para riesgos mayores, será imprescindible realizar un análisis previo de forma individual o por sectores económicos o actividades similares, o por grupo de clientes con perfil de riesgo similar.

Contacto



Cynthia Fatecha Socia cfatecha@vouga.com.py +595 21 202049



Carlos Vouga Socio cvouga@vouga.com.py +595 21 202049